

RESOLUCIÓN No. 0387

(23 JUN 2026)

Por medio de la cual "se corrige las fichas contenidas en la Resolución No.0541 del 8 de septiembre de 2025 mediante la cual se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la ESSMAR E.S.P., y se dictan otras disposiciones"

ABRAHAM ISAAC CURE BOJANINI designado como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P., mediante Resolución SSPD No. 20261000052655 del tres (3) de febrero de dos mil veintiséis (2026), en uso de las atribuciones legales, estatutarias y las contenidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el artículo 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 del 2010 y, en concordancia con el Decreto Distrital 986 de 1992 artículo 6, modificado por el Decreto Distrital 282 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 142 de 1994 en su artículo 17 inciso 2 establece que las empresas de servicios públicos domiciliarios en su calidad de entidades descentralizadas de cualquier orden territorial, cuyos propietarios no deseen que su capital esté representado en acciones, deberán adoptar la forma de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Que, la Empresa de Servicios Públicos de Aseo del Distrito de Santa Marta - ESPA fue creada mediante el Decreto 986 de 1992 como una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Que, el Decreto 282 de 2016 proferido por la Alcaldía Distrital de Santa Marta en su artículo 1 modificó la denominación social por Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P., manteniendo incólume su naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial de carácter oficial prestadora de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que, mediante Resolución SSPD No. 20211000720935 del veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión de la Empresa ESSMAR ESP., por las causales 59.1 y 59.7 de la Ley 142 de 1994.

Que, mediante Resolución SSPD No. 20261000052655 del tres (3) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se designó a **ABRAHAM ISAAC CURE BOJANINI**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.745.557 expedida en Puerto Colombia, como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P., el cual se posesionó en el cargo el día tres (3) de febrero del mismo año, pero con efectos a partir del cuatro (4) de mismo mes y año, con el objeto de llevar la administración general de los negocios de la intervenida y conforme al artículo 24 de la Ley 510 de 1999 y el artículo 9.1.1.2.4. del Decreto 2555 de 2010, aplicables por remisión del artículo 121 de la Ley 142 de 1994, y las contenidas como Gerente General en el Decreto 986 de 1992, modificado por el Decreto 282 de 2016.

Que, la Ley 142 de 1994 en su artículo 41 señaló que el régimen laboral de las empresas de servicios públicos domiciliarios, que decidieran en virtud del artículo 17 constituirse como Empresas Industriales y Comerciales del Estado, sería el contemplado en el artículo 5 del Decreto Ley 3135 de 1968; lo que implica que sus servidores públicos son trabajadores oficiales, salvo aquellos que desempeñen actividades de dirección y confianza que deben ser considerados empleados públicos previa determinación de tal calidad en los estatutos de la empresa.

Que mediante el Acuerdo No. 012 del catorce (14) de agosto de 2020, se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP., la denominación y nivel de cada uno de los empleos en la entidad.

Que, mediante la Resolución 0541 del 8 de septiembre de 2025 se modificó el Manual Específico de Funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Empresa ESSMAR E.S.P.

0387

RESOLUCIÓN No.

(23 JUN 2026)

Por medio de la cual " se corrige las fichas contenidas en la Resolución No.0541 del 8 de septiembre de 2025 mediante la cual se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la ESSMAR E.S.P., y se dictas otras disposiciones"

Que, al realizar la revisión del citado acto administrativo se evidenció que, por error involuntario formal de transcripción, la identificación de los empleos:

- Jefe de Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y de Contratación.
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Regulatoria.
- Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Asesor de Control Interno

Al transcribir en la ficha técnica el nivel al que pertenecía el cargo, se plasmó por error voluntario de transcripción "nivel directivo" cuando la transcripción era "nivel asesor" como se encuentra tipificado en los artículos 3, 4 numeral 4.2 y 17 del Decreto 785 de 2005 que a su tenor establece:

"(...)

ARTÍCULO 3. Niveles jerárquicos de los empleos. Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades territoriales se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

ARTÍCULO 4. Naturaleza general de las funciones. A los empleos agrupados en los niveles jerárquicos de que trata el artículo anterior, les corresponden las siguientes funciones generales:

4.2. Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.

ARTÍCULO 15. Nomenclatura de empleos. A cada uno de los niveles señalados en el artículo 3 del presente decreto, le corresponde una nomenclatura y clasificación específica de empleo.

Para el manejo del sistema de nomenclatura y clasificación, cada empleo se identifica con un código de tres dígitos. El primero señala el nivel al cual pertenece el empleo y los dos restantes indican la denominación del cargo.

ARTÍCULO 17. Nivel Asesor. El Nivel Asesor está integrado por la siguiente nomenclatura y clasificación específica de empleos:

Cód.	Denominación del empleo
105	Asesor
115	Jefe de Oficina Asesora de Jurídica o de Planeación o de Prensa o de Comunicaciones.

"(...)"

Negrilla y subrayas por fuera del texto original

Que la ley 1437 de 2011 tipifica en su artículo 45 a cerca de los errores formales lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 0387
(23 JUN 2026)

Por medio de la cual " se corrige las fichas contenidas en la Resolución No.0541 del 8 de septiembre de 2025 mediante la cual se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la ESSMAR E.S.P., y se dictas otras disposiciones"

"(...)

ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

(...)"

Que, el error identificado obedeció a un error formal meramente de transcripción, y no corresponde a una decisión administrativa orientada a modificar la naturaleza jurídica de los empleos, los cuales en todo momento conservaron su denominación, código, grado y dependencia, armonizados con el nivel asesor descrito en el Decreto 785 de 2005, por ende, hay lugar a efectuar la corrección formal respectiva del acto administrativo, que se presentó al momento de transcribir el mismo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito ESSMAR E.S.P.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir el artículo 1 de la Resolución 0541 del 08 de septiembre de 2025, por el cual se modificó el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Empresa ESSMAR E.S.P, en lo que concierne a las fichas de los cargos correspondientes a los empleos, en el sentido de corregir la transcripción de la ficha en donde se escribe el nivel, corrigiendo lo escrito en nivel "Directivo" por "Asesor" para los cargos mencionados:

- Jefe de Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y de Contratación.
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Regulatoria.
- Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Asesor de Control Interno

La identificación del empleo Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y de Contratación, quedará en cuanto a su ficha técnica así:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Jefe de Oficina Asesora
CÓDIGO	115
GRADO	03
NÚMERO DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y de Contratación.
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Gerente General

[Handwritten signatures]

RESOLUCIÓN No. 0387
(23 JUN 2026)

Por medio de la cual " se corrige las fichas contenidas en la Resolución No.0541 del 8 de septiembre de 2025 mediante la cual se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la ESSMAR E.S.P., y se dictas otras disposiciones"

La identificación del empleo Oficina Asesora de Planeación y Gestión Regulatoria, quedará en cuanto a su ficha técnica así:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Jefe de Oficina Asesora
CÓDIGO	115
GRADO	03
NÚMERO DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Oficina Asesora de Planeación y Gestión Regulatoria.
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Gerente General

La identificación del empleo Oficina Asesora de Comunicaciones, quedará en cuanto a su ficha técnica así:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Jefe de Oficina Asesora
CÓDIGO	115
GRADO	02
NÚMERO DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Oficina Asesora de Comunicaciones
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Gerentes General

La identificación del empleo Oficina de Control Interno, en cuanto a su ficha técnica quedará así:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Asesor
CÓDIGO	105
GRADO	01
NÚMERO DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Oficina de Control Interno.
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Gerente General

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar cumplimiento al párrafo primero del artículo 2 del Acuerdo 011 del 1 de septiembre de 2020 y en virtud de ella se deja sin efecto la ficha técnica de los empleos de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0541 del 8 de septiembre de 2025 por el cual se modificó el Manual Específico de Funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Empresa ESSMAR E.S.P., que no han sido objeto de modificación, continúan incólumes.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 0387
(23 JUN 2026)

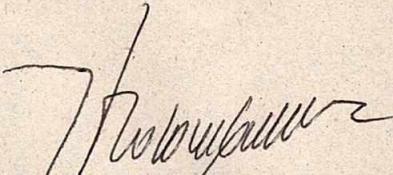
Por medio de la cual " se corrige las fichas contenidas en la Resolución No.0541 del 8 de septiembre de 2025 mediante la cual se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la ESSMAR E.S.P., y se dictas otras disposiciones"

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo forma parte integral y complementaria de la Resolución No. 0541 del 08 de septiembre de 2025, para que se compile en un solo acto para todos los efectos jurídicos, por lo que la Dirección de Capital Humano deberá proceder con su debida integración.

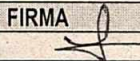
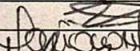
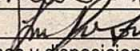
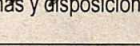
ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, comunicación y publicación y modifica aquellas disposiciones que le sean contrarias en cuanto al objeto.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta DTCH el (23 JUN 2026)



ABRAHAM ISAAC CURE BOJANINI
Agente Especial de la Empresa ESSMAR E.S.P.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jesús David Viloria Gómez	Profesional Universitario Capital Humano	
Revisó	Hernando Javier Sánchez Álvarez	Profesional Especializado Capital Humano	
Aprobó	Mariana del Carmen Morales Arrieta	Directora Capital Humano	
Aprobó	Lina Margarita Díaz Zambrano	Subgerente Corporativa (E)	

Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.

